



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 134  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

*Secretaría Técnica del Consejo Consultivo*

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 11 de enero de 2000, en el salón del Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reunieron los integrantes del Consejo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria número 134, en los términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y adicionalmente se contó con la asistencia del Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, el Cuarto Visitador General, el Coordinador General de la Presidencia, la Secretaria Ejecutiva, el Director General de Quejas y Orientación, el Director General de Administración, el Contralor Interno y la Secretaria Técnica del Consejo. Habiendo el quórum, se dio por instala la sesión a las 14:30 horas con el fin de desahogar los puntos del siguiente:



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

## **ORDEN DEL DÍA**

Antes de proceder a desahogar el orden del día se discutió sobre el formato de las sesiones, dado que la información que se ofrece se presenta de manera poco ágil. Así, a propuesta de varios de los Consejeros, se tomó el Acuerdo de que se siga enviando a los Consejeros tanto el Informe como el Resumen Ejecutivo, pero que durante la Sesión se presentara un resumen más amable, en el que se destaquen exclusivamente los asuntos más importantes del trabajo mensual de cada área. Asimismo, se propuso, y fue aprobado, que tanto el escrito que envió al Consejo al término de su gestión, el licenciado TAPIA HERNÁNDEZ, anterior Secretario Técnico, así como los votos que hicieron llegar la Consejera DÍAZ DE OVANDO y el Consejero ESPINOSA VELASCO para la designación de la doctora GONZÁLEZ como nueva Secretaria, formaran parte del Acta de la Sesión anterior. A continuación, el Presidente propuso que se diera cauce al primer punto del orden del día.

### **I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 133 DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN.**

El Presidente preguntó si había alguna observación sobre el acta de la Sesión anterior, la cual fue previamente enviada a los Consejeros. No hubo ninguna y el acta fue aprobada.

### **II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE DICIEMBRE.**

El Presidente pidió al Director General de Quejas, licenciado MARIO MENDOZA, que presentara el informe; al llegar a la página 8, relativa a los motivos de queja de expedientes con rezago mayor a seis meses al 31 de diciembre de 1999, el doctor SOBERANES sobre la cuestión de la negligencia médica, planteó que tendrá una entrevista con el Secretario de Salud para cambiar impresiones relacionadas con el arbitraje médico; asimismo, comentó que la CONAMED pudiera tener presencia en la CNDH. Al respecto, le pidió al primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, que explicara



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

los problemas que se presentan con motivo de los peritajes médicos. En uso de la palabra, el Primer Visitador explicó que en ocasiones no coinciden los dictámenes de la CNDH con los de la CONAMED, por lo que se está buscando establecer un convenio para trabajar en conjunto. El Consejero GARCÍA RAMÍREZ señaló que el peritaje que tiene validez es el de la CONAMED, cuando así lo convienen las partes, y no el de la CNDH; asimismo, expuso que muchas personas acuden a esta última para denunciar los casos de negligencia médica, pero que las contralorías de las diversas instancias administrativas sólo reconocen el de la CONAMED; añadió que en el pasado pudo apreciar que había confusión de competencias, por lo que le parecía muy atinado distinguirlas. El doctor SOBERANES reiteró que se entrevistaría con el Secretario de Salud y luego con el doctor FERNÁNDEZ VARELA para establecer un convenio. Al respecto, el Consejero REYES HEROLES acotó que también conocía el problema y que los pasos que se estaban dando para resolverlo le parecían pertinentes. El Primer Visitador aclaró que no había ningún problema con la CONAMED como instancia, sino con los peritajes mismos. A continuación, el licenciado MENDOZA continuó con la presentación del informe. Sobre el contenido de la página 9, en particular respecto de las quejas que existían en contra del gobierno del estado de Sonora, el Presidente solicitó al cuarto Visitador, licenciado JOSÉ ANTONIO BERNAL, que explicara el asunto; en uso de la palabra apuntó que en noviembre de 1999 la Cuarta Visitaduría ordenó visitas al estado de Sonora, con el fin de verificar las condiciones de los reclusos indígenas en esa entidad federativa, y fue durante esas visitas que se recabaron varias quejas, y que por ello el número aparecía elevado. Acto seguido, el licenciado MENDOZA volvió a la exposición del informe, señalando, respecto de la página 11, que a petición de los Consejeros las quejas relacionadas con la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Defensa Nacional se presentaban en forma separada, según se podía apreciar en el informe. Al respecto, el Consejero GARCÍA RAMÍREZ preguntó en qué lugar se daba cuenta sobre la readaptación social, a lo que el licenciado MENDOZA respondió que sólo se incluían los beneficios de ley, en la página 17, que sí pueden constituir motivo de queja. El Consejero GARCÍA RAMÍREZ acotó que “tener derecho al beneficio de ley” es un concepto polémico, lo mismo que la readaptación social, por lo que convenía



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

puntualizar esas cuestiones. El licenciado MENDOZA continuó con la exposición del informe. Respecto del contenido de las páginas 19 y 20 el Consejero STAVENHAGEN preguntó cómo se definía la violación de los derechos de los indígenas, motivo por el cual el licenciado MENDOZA explicó que la Cuarta Visitaduría, desde su creación llevaba los asuntos de indígenas; el primer Visitador, licenciado BULLÉ-GOYRI, añadió que sólo se registraba como indígena al sujeto que afirmaba pertenecer a una comunidad. Al respecto, la Consejera ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN preguntó la causa por la que se individualizaba al indígena, y el doctor SOBERANES acotó que el concepto se derivaba del artículo 4o. de la Constitución. El licenciado BULLÉ-GOYRI añadió que sólo se hacía el señalamiento si ellos mismos se identifican como tales, lo que permite atenderlos en forma más satisfactoria y ajustarse al contenido del artículo 4o. constitucional. Sobre este asunto el Consejero GARCÍA RAMÍREZ explicó que la distinción no es discriminatoria, pues lo mismo sucede con otros sujetos vulnerables, como la mujer o las personas que pertenecen a la tercera edad. El Consejero REYES HEROLES apuntó que el asunto se había discutido varias veces, lo que probaba que no se ha resuelto en forma satisfactoria; preguntó por qué otros miserables no reciben el mismo tratamiento, concluyendo que, a su juicio, se trataba de una acción afirmativa. Al respecto, el Consejero STAVENHAGEN expuso que aunque no nos guste y estemos moralmente en contra, existe la discriminación contra los indígenas, de modo que si se reconoce, el tratamiento será más conveniente; finalizó haciendo hincapié en que por eso México había suscrito el Convenio 19 de la OIT para proteger a los indígenas. El Consejero ESPINOSA VELASCO recordó que en la CNDH se había planteado, durante el tiempo en que el licenciado JORGE MADRAZO era Presidente, que resultaba necesario saber si se estaba incidiendo en la solución de problemas de la población indígena; añadió que la Cuarta Visitaduría fue creada raíz de la firma de los Acuerdos de San Andrés. Agotada la discusión, el licenciado MENDOZA volvió a la exposición del informe. Sobre el contenido de la página 21, relativa al Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos, el Consejero CASILLAS GARCÍA DE LEÓN preguntó cuál era la causa por la que se daba la no competencia, en el caso de un presunto desaparecido en Chiapas, nueve años después de haberse tomado conocimiento del asunto. El Presidente pidió al Segundo Visitador, doctor



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

Raúl Plascencia, que explicara el motivo. En uso de la palabra, expuso que el caso estaba olvidado, archivado, y que al encontrarlo y estudiarlo se calificó la no competencia; añadió que los miembros del PREDES, esto es, el Programa aludido, habían visitado personalmente a los familiares del sujeto. A continuación, el licenciado MENDOZA volvió a la exposición del informe. Con relación al notable incremento de la labor de orientación durante 1999, por parte de la CNDH, que se pudo apreciar en la página 24, el Consejero ESPINOSA VELASCO señaló que en varias ocasiones se ha señalado que sólo se pone énfasis en las recomendaciones y no en la orientación, lo que debería ser mejor conocido por el público. El Consejero GARCÍA RAMÍREZ apuntó que un crecimiento tan alto, más del 70%, debería tener una explicación. El Presidente solicitó al licenciado MENDOZA que atendiera la inquietud del Consejero y explorara cuál podría ser la causa. A continuación, el Director de Quejas continuó con la presentación del informe. Sobre el contenido de las páginas 25 y 26, referentes a la atención de asuntos internacionales, la Secretaria Ejecutiva, maestra PATRICIA GALEANA, manifestó que contaba con un informe desglosado, mismo que entregó a los Consejeros. Acto seguido, el Consejero ESPINOSA VELASCO preguntó que si las consultas que se recibían eran de “machote”, a lo que el Consejero STAVENHAGEN añadió que hay campañas mundiales para la liberación de algunos sujetos, lo que puede resultar positivo o negativo, pero que en todo caso no hay que dejarse llevar por las cifras, sino analizar más a fondo el tipo de queja de que se trata. El doctor SOBERANES acotó que la Secretaria Ejecutiva iniciaría una campaña muy intensa para analizar la situación de la CNDH con las ONG internacionales. El Consejero GARCÍA RAMÍREZ remarcó la importancia de la relación de la Comisión con los Organismos No Gubernamentales internacionales y añadió que si la atención del sistema nacional de dichos organismos es eficaz no tendría por qué haber tantos problemas.

Terminada la presentación del informe, el Presidente agradeció al licenciado MENDOZA su participación, y le pidió que tomara nota de la propuesta manifestada por los señores Consejeros, en el sentido de preparar, para la siguiente sesión, un formato más ágil del informe. A continuación algunos consejeros tomaron la palabra. El Consejero REYES HEROLES señaló que



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

habría que preguntarse por el número de expedientes que permanecen más de seis meses, porque ello podría significar que desde su inicio hubo algún problema. Asimismo, propuso que debería definirse la retención ilegal, qué es, qué significa, y posteriormente socializar los resultados de la indagación. El Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, aclaró que, en efecto, las quejas que tienen más de seis meses se alargan, pero que esa situación no es en todos los casos atribuible a la CNDH ya que, por ejemplo, en la Procuraduría General de la República hay un rezago en la respuesta que debe darse a la Comisión; añadió que en las cifras de dicha institución se consigna más del doble del número que registra la CNDH, en virtud de que la Comisión las desglosa en otros rubros y la Procuraduría no. Manifestó que se realizará un programa piloto para traer a las personas que han sido acusadas de retención ilegal y para invitar a los quejosos a identificarlos. El Consejero GARCÍA RAMÍREZ trajo a colación el caso Peñoles, y preguntó cuál había sido la actuación de las autoridades. El Primer Visitador contestó que de acuerdo con la información con que se cuenta en el expediente, las autoridades han dado una respuesta adecuada para la solución del problema de salud que se deriva del caso, y que para concluirlo sólo falta que se realice un dictamen pericial; respecto del mismo tema dijo que el mayor problema es la politización del asunto. Por otra parte, el Consejero GARCÍA RAMÍREZ planteó que ha habido una involución de las normas penales en el país; que el Consejo pidió que la CNDH hiciera una investigación seria sobre las normas penales y la reducción de las garantías individuales. El doctor SOBERANES explicó que, como paso previo, se estaba haciendo un proyecto sobre los grandes problemas nacionales en materia de Derechos Humanos, el cual sería presentado en febrero. Acto seguido, se pasó al punto siguiente del orden del día.

### **III. ACUERDOS DEL PRESIDENTE DE LA CNDH PARA CONOCIMIENTO Y OPINIÓN DEL CONSEJO: 01/99 DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS VISITADORES Y A LOS VISITADORES ADJUNTOS PARA INTERPONER DENUNCIAS PENALES; 02/99 DISTRIBUCIÓN DE FACULTADES Y FUNCIONES ENTRE LAS VISITADURÍAS.**



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

Los Consejeros habían recibido con oportunidad el texto de ambos acuerdos, por lo que el Presidente solicitó su opinión al respecto. Sobre el primero de los Acuerdos el Primer Visitador explicó que la delegación de facultades haría más expedito el trabajo; por lo que toca al segundo de los Acuerdos el Consejero CASILLAS GARCÍA DE LEÓN preguntó que si de la manera como estaba planteado quedaría correctamente distribuido el trabajo, a lo que el doctor SOBERANES contestó que ése era el objetivo de la distribución de facultades, pues se había observado una desigual carga de trabajo entre las Visitadurías. Finalmente, el Consejero ESPINOSA VELASCO preguntó si implicaba algún gasto adicional, a lo que el Presidente contestó que se estaba haciendo una nueva distribución de los recursos humanos, por lo que no significaba gasto adicional alguno. No se presentaron más comentarios y se pasó al siguiente punto del orden del día.

#### **IV. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEPENDIENTE DE LA CUARTA VISITADURÍA.**

En primer lugar tomó la palabra el Presidente para señalar la importancia del Programa, ya que sería la respuesta de la Comisión a un reclamo social; añadió que sobre esta cuestión había encargado a la licenciada Victoria Adato una propuesta para la atención y protección de los ofendidos y las víctimas del delito, que haría llegar a los Consejeros en su oportunidad. El Consejero GARCÍA RAMÍREZ opinó que ambas acciones eran muy oportunas, ya que la idea que se tiene de la Comisión es que ésta protege delincuentes. El Consejero FIX ZAMUDIO añadió que la creación del Programa favorecería la imagen de la CNDH, incluso frente a la policía. Añadió que las víctimas están maniatadas y sería beneficioso para ellas. El Consejero ESPINOSA VELASCO preguntó de qué tamaño va a ser el universo que se va atender, a lo que el doctor SOBERANES respondió que se iniciaría en forma modesta, y luego poco a poco crecería. En seguida solicitó al licenciado ESPEJEL que explicara el proyecto; en uso de la palabra expuso que si bien es cierto que quienes acuden a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a plantear sus quejas o denuncias en contra de autoridades lo hacen por considerar que son sujetos de violación a sus Derechos Humanos, también lo es que existe un sector de la población compuesto por las víctimas del delito, que aun cuando



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

cuentan con garantías constitucionalmente establecidas, en la práctica no les ha sido fácil ejercer debidamente los derechos que al respecto le corresponden. En dicho sector se localiza un segmento especialmente sensible, integrado por las víctimas de los delitos contra la libertad y contra el normal desarrollo psicosexual y de violencia familiar, puesto que por circunstancias diversas no han logrado obtener la debida asistencia legal, o el resarcimiento del daño en toda su magnitud. Por ello, la CNDH considera conveniente establecer el Programa de Atención a Víctimas del Delito, que de manera clara y precisa se dedicará a proteger los derechos de las víctimas de los ilícitos mencionados. Añadió que, a través del Programa, se procurará que tenga plena observancia el mandato contenido en el artículo 20 de la Constitución, que dispone que en todo proceso penal la víctima o el ofendido por algún delito tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando lo requiera y los demás que señalen las leyes. Finalizó explicando que el Programa contaría con una Dirección General, psicólogos, médicos, etcétera., unas 15 personas en total. La Consejera ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN señaló que la violación también debía ser incluida, sobre todo la de los varones. Para terminar, el Presidente explicó que el Programa se podría iniciar gracias a unos ahorros que se harán en el arrendamiento de inmuebles. El Consejero GARCÍA RAMÍREZ observó que el número de víctimas es muy alto, por lo que habría que tener mucho cuidado en las expectativas que se van a generar. El doctor SOBERANES explicó que sólo se atenderían casos federales. Sin otros comentarios se pasó al punto siguiente del orden del día.

#### **V. PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA CNDH PARA QUE LAS ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO LLEVEN LA FIRMA DE SUS MIEMBROS.**

El Presidente comentó que las Actas no se firman, y propuso a los Consejeros que éstas podrían empezar a firmarse, iniciando con la de la sesión 133. Después de oír los comentarios de los Consejeros, a propuesta del doctor CASILLAS GARCÍA DE LEÓN, se tomó el Acuerdo que sólo firmaran el





Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

Presidente y la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, con el fin de no hacer complicado el trámite.

## **VI. ASUNTOS RELEVANTES QUE SE ATENDIERON DURANTE DICIEMBRE.**

Sobre este punto el Presidente de la Comisión solicitó al licenciado FRANCO FABBRI VÁZQUEZ, Contralor Interno de la CNDH, que presentara el Acuerdo de Colaboración firmado con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), así como la contratación de una auditoría integral a la CNDH. Explicó que por la reforma del 13 de septiembre de 1999, al pasar a ser la CNDH Órgano autónomo, en el año 2000 será el Órgano superior de fiscalización el que la supervise. El Consejero STAVENHAGEN preguntó si la CNDH formaba parte de la Administración Pública Federal, a lo que el Presidente contestó en forma negativa, solicitando al licenciado FABBRI VÁZQUEZ que expusiera la cuestión. En uso de la palabra el Contralor Interno explicó que con motivo del cambio de administración, el Presidente, en uso de sus facultades y atribuciones, instruyó a la Contraloría Interna para evaluar los trabajos que en materia de control interno venía desarrollando esta unidad administrativa, y asistir los procedimientos de entrega-recepción de las distintas áreas de la CNDH. Como resultado de estos trabajos se acordó con la Presidencia de la Comisión elaborar un diagnóstico situacional de la CNDH que permita conocer el estado que guarda la administración y proponer los cambios necesarios para posicionarla en el nuevo ámbito de autonomía presupuestaria y de gestión que se establece con la reforma y adición del artículo 102, apartado B, constitucional. Añadió que dicha reforma se emitió en septiembre de 1999, sin que se hubiera concluido con el ejercicio presupuestal, y siendo el origen de los recursos el Ejecutivo Federal debió observarse la normatividad federal, específicamente la emitida por la Secretaría de Gobernación y la interna que debió establecerse por el propio Organismo; tanto la SECODAM como la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados son las instancias facultadas para vigilar el adecuado cumplimiento de la normatividad aplicable hasta la conclusión del ejercicio presupuestal de 1999. Por este motivo, la Contraloría Interna estableció contacto con la SECODAM y acordó someter a



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

la consideración de los titulares de ambos organismos un Convenio de Colaboración que permita a la CNDH recibir la asesoría y capacitación necesarias para el desarrollo de su propio Programa de Modernización y Desarrollo Administrativo, regularizar y solventar, en lo posible, las observaciones que existieran por el desempeño de la CNDH anteriores a la emisión del Decreto de reforma constitucional y orientar a este Órgano Interno de Control en relación con el desempeño de sus funciones. En consecuencia, se elaboró y firmó por los titulares de ambas instituciones el Acuerdo de Colaboración correspondiente. A este respecto, el doctor SOBERANES indicó que la SECODAM apoyará a la CNDH durante el proceso de transición. Por su parte, el licenciado FABBRI VÁZQUEZ agregó que con el objeto de contar con la información necesaria para consolidar la administración de la CNDH, en virtud de que la estructura de la Contraloría Interna es limitada, se tomó el acuerdo para que, asistidos por la SECODAM, se contrataran los servicios especializados de una institución de reconocido prestigio y autoridad en la materia de administración pública que cuente con capacidad interdisciplinaria para realizar una auditoría integral a la CNDH, entendiéndose por integral, la revisión en materia de Normatividad, Procedimental, de Programación y Presupuesto, Finanzas, Contabilidad, Organizacional y de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, Informática y de Contraloría, de manera que, abarcando en su totalidad los ámbitos operacional y administrativo de la CNDH, se esté en condiciones de contar en un periodo máximo de tres meses (finales de marzo) con la información necesaria para la toma de decisiones y la administración de los recursos. El licenciado FABBRI VÁZQUEZ explicó que con los resultados de esta auditoría se podrá orientar en la elaboración de la Norma Interna y la propuesta que habrá de someterse a la consideración del Senado de la República sobre las reformas a la Ley de la Comisión y, en su oportunidad, al Consejo para la aprobación del Reglamento Interno, bases de la consolidación del Organismo en razón de su nuevo estado jurídico de autonomía presupuestaria y de gestión. Asimismo, expuso que en apego a la legislación y normatividad aplicables se sometió y fue aprobada por el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la CNDH y de conformidad con la metodología utilizada por la SECODAM, previo sondeo de mercado, la contratación del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

Pública, A.C., por haber sido la propuesta que se consideró como mejor opción por su costo y calidad de contenido. Añadió que los resultados de dicha auditoría se darían a conocer de manera oportuna y con la confidencialidad del caso. Por último, informó que la Contraloría Interna había establecido contacto con el ahora Auditor Mayor de la Auditoría Superior de la Federación, con quien se establecerán los puntos de acuerdo necesarios para elaborar conjuntamente el Programa de Trabajo de Control y Auditoría para la CNDH, mismo que se presentará al Consejo en su oportunidad. El licenciado FABBRI VÁZQUEZ entregó copia del Convenio de Colaboración CNDH-SECODAM y de la presentación del Programa de Auditoría Integral, mismos que se anexan al Acta. El Consejero STAVENHAGEN manifestó que le gustaría ver el asunto con más cuidado; añadió que le llamaba la atención el vocablo “auditoría” y preguntó si el Colegio señalado se encontraba capacitado para realizar dicho trabajo; también preguntó que por qué exclusivamente 1999, y no desde 1990 a la fecha, añadiendo que si sólo se concentra en 1999 puede resultar inadecuado. El Contralor Interno expuso que hacerlo de la manera propuesta es complicado, pero que se realizará. El doctor SOBERANES preguntó al licenciado MAURICIO FARAH GEBARA, Director General de Administración si quería agregar alguna información a lo expuesto por el Contralor Interno; en uso de la palabra hizo un breve diagnóstico del estado en que encontró la Dirección General de Administración, a partir de su designación. Al respecto señaló que se encontraron imperfecciones y omisiones de norma, deficiencias en la operación y prestación de los servidores e incongruencias en el funcionamiento en cada una de las áreas de su adscripción. Lo anterior se refleja en que un alto porcentaje del personal se encontraba laborando en un área distinta a la de su adscripción. Para solucionar este problema, se realizará un programa de regularización de estructuras, que tendrá que partir de un análisis de las funciones, tareas y actividades de cada una de las áreas, en congruencia con el reglamento interior. Asimismo, indicó que al 16 de noviembre de 1999, existía un déficit considerable en el Capítulo 1000 de Servicios Personales. Como resultado de ello, la Comisión no había efectuado el pago correspondiente al estímulo por productividad eficiencia y calidad de los servidores públicos de mando, correspondiente a los meses de septiembre y octubre. Tampoco existía la suficiencia presupuestal para el pago de los



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

estímulos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, así como para cubrir las obligaciones derivadas del aguinaldo que le correspondía al personal. Para solucionar lo anterior, se solicitó una ampliación líquida al presupuesto, con recursos provenientes del ramo 04 Secretaría de Gobernación, toda vez que el presupuesto de la CNDH estaba sectorizado en dicha Secretaría, para el ejercicio 1999. Terminada la explicación el doctor SOBERANES expuso que en el momento que se obtuvieran los resultados de la Auditoría se daría de ello conocimiento al Consejo. El Consejero GARCÍA RAMÍREZ insistió en que se dé tiempo para conocer el documento que les fue entregado; añadió que la Comisión debe atender al futuro. El Consejero STAVENHAGEN preguntó si ya existía una evaluación interna de las primeras semanas de trabajo. El Contralor Interno expuso que la oficina a su cargo había asistido el proceso de entrega-recepción y añadió que se detectaron algunas cuestiones que merecen ser atendidas, para ello era necesaria la asesoría de la SECODAM y aclaró que respecto al contrato realizado para llevar al cabo la Auditoría se habían hecho sondeos de mercado. El Consejero FIX-ZAMUDIO expuso que si con la asesoría se buscaba fincar responsabilidades, que a su juicio, más bien tendría que buscar corregirse lo que se detectó. El Director General de Administración expuso cuáles serían las acciones a realizar ya que un importante número de mobiliario, así como del equipo de cómputo de la CNDH, no estaba inventariado y existía un incumplimiento de los indicadores estratégicos y de las metas programáticas a nivel institucional. Añadió, que debido a lo anterior, se realizará un programa de regularización de estructuras, se llevará a cabo la aplicación el nuevo tabulador a partir del mes de marzo, con el objeto de contar con los recursos suficientes que disminuyan la brecha entre las percepciones del personal de mandos medios y superiores de la Comisión y los de los poderes, incluyendo a la Administración Pública Federal. Explicó que también se procederá a elaborar el marco de lineamientos normativos en materia administrativa, para sistematizar las funciones y los procedimientos y para llevar al cabo las acciones programáticas que permitan contar con un presupuesto acorde a las necesidades y las funciones de la Comisión para los subsecuentes ejercicios presupuestarios.



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

## VII. ASUNTOS GENERALES.

El primer tema a considerar fue el calendario anual de las sesiones del Consejo, que fue aprobado por los Consejeros.

El segundo tema a considerar fue la sustitución de Consejeros. Para su discusión, los Consejeros contaron con varios documentos para analizar la cuestión: a) la copia del decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102, apartado B, de la Constitución. b) una nota informativa en la que se señalan las principales modificaciones que establece el Decreto del 13 de septiembre de 1999, con respecto a la legislación anterior; c) una nota informativa de cómo se han llevado al cabo las designaciones de Consejeros y/o sus sustituciones, con la información de la antigüedad de cada uno, y la propuesta, inacabada, precisamente para que fuera discutida, de la manera en que se llevaría al cabo el proceso, de acuerdo a las nuevas reglas que establece el decreto. Después de un largo intercambio de opiniones se pudo apreciar que tres de los Consejeros estarían en el caso, por ser los más antiguos, de ser sustituidos y/o ratificados en el presente año, a saber: el doctor HÉCTOR AGUILAR CAMÍN, el señor CARLOS FUENTES y el doctor RODOLFO STAVENHAGEN. Dada la singularidad de cada uno de los casos, se consideró la sustitución del Consejero Héctor Aguilar Camín y que el Presidente se pusiera en contacto con el Consejero Carlos Fuentes, para conocer su opinión y hacer una propuesta. El último tema a considerar fue la carta que se propuso en la sesión anterior, dirigida a la doctora Roccatti en reconocimiento a su gestión, misma que fue firmada por los Consejeros presentes. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 17.20 horas.